sensatos é inteligentes con el justo objeto de llenar devidamente nuestro encargo y comision, cuyos juiciosos dictamenes convienen en q.e se continue, por ahora permitiendo por V.S. la matanza de los carneros sin castrar y Borregos q.e hayan sufrido la tixera, hasta tanto q.e mas favorables las circunstancias produzcan la abundancia q.e es de esperar, pues q.e de no hacerlo asi, los precios se notaran inmediatam.te con un aumento excesivo, dejando al propio tiempo de contribuir al fomento de esta apreciable especie tan necesaria y tan justam.te recomendada, juzgando casi imposible el q.e se corten los abusos q.e necesariamente han de seguirse á la prohivision, y q.e las consecuencias han de recaer en perjuicio del Publico. Asi lo conceptuamos los infrascriptos, y lo hacemos presente á la consideracion de V.S. para q.e delivere, sin embargo, lo q.e tenga por mas combeniente, en conformidad de lo acordado en Cavildo de 30 de Junio proximo pasado. Cartag.a 7 de Julio de 1817 = Jose Valcarcel = Juan Gonzalez Izquierdo. = Y entendido el inserto informe por este Ayuntam.to acuerda: Se conforma por ahora con lo q.e dicen los SS. Comisionados, sin perjuicio de q.e se trate en adelante lo q.e sea mas combeniente ——

En el dia de este Cavildo se hizo saver el acuerdo á el Friero Asencio Carrascosa =

Sobre casas de Alojam.to p.a los Oficiales de la guarnicion

Vieronse las certificaciones presentadas de los Alojamientos altos á varios Oficiales en las casas situadas en la Calle de la Aurora propia de D. Geronimo Romero, Plaza de S.n Agustin, de D. Dolores Ambulodi y demas herederos de D. Andres Tacon, p.a las q.e se acredita los arquileses q.e se adeudan: Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Pase á la mesa de Contribuciones para su abono en la forma acostumbrada ——